ANUNCIO de 30 de julio de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de instalación destinada al secado de cereal, promovido por SCL del Campo San Juan de Madrigalejo, en el término municipal de Madrigalejo. (2012082494)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la instalación destinada al secado del cereal, promovida por SCL del Campo San Juan de Madrigalejo, en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 3.2.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 20 toneladas por día".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 3.2.b. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".

— Actividad:

El proyecto consiste en la adaptación, ampliación y puesta en funcionamiento de una instalación destinada al secado de cereales.

La capacidad de secado de maíz seco es de 4.300 t. El proceso productivo se prolonga durante 40 días al año con 168 horas semanales.

El almacenamiento final del grano se hace en una nave habilitada para ello de una capacidad de 4.128 t.

- Recepción.
- Prelimpia.
- Secado.
- Enfriamiento.
- Almacenamiento.

— Instalaciones y equipos:

- Depósito de propano.
- Surtidor de combustible.
- Almacén de productos fitosanitarios.
- Silos y tratamiento de arroz.
- Piquera de recepción.
- Elevador (4).
- Secadero.
- Transportadores (6).
- Nave para almacenamiento de grano.

— Ubicación:

La actividad se ubica en la Avda. de la Constitución, s/n., de Madrigalejo (Cáceres), en una parcela urbana de uso industrial cuya referencia catastral es 3455101TJ7335N0001FP.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.